



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION,
PROGRAMA: RECAMBIO DE 200.000
LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN
CUATRO AÑOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 09.-

QUILLÓN, Enero 04 de 2017.-

VISTOS:

1. Convenio de Colaboración de fecha 02.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Energía;
2. Decreto exento N° 1020 de fecha 22.12.2016, que aprueba convenio de colaboración mencionado en el punto anterior;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE COLABORACION, PARA LA FIJACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES**, en el marco del programa **"Recambio de 200.000 Luminarias de Alumbrado Público en Cuatro Años"**, suscrito con fecha 02 de Septiembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna y la Subsecretaría de Energía, representada por su Subsecretaria Doña Jimena Jara Quilodrán, cuya vigencia será hasta el cumplimiento del total de las obligaciones que de él emanen.
2. La municipalidad designará a un funcionario municipal como contraparte técnica encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de este convenio.
3. El gasto que irroque la aplicación del presente decreto será imputado al ítem 114 05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU